

Dec. núm. 378-24 que deroga los decretos que nombraron 3 embajadoras adscritas al ministerio de Relaciones Exteriores, 3 consejeros de embajadas en Estados Unidos de América, en el Reino de España y adscrita a dicho ministerio, así como una tercera secretaria en el Departamento de Prensa del citado ministerio. Deroga además el artículo 2 del Decreto núm. 1176-04, que nombró el cónsul general de la República en Curazao. G. O. No. 11156 del 15 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 378-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 2, del Decreto núm. 31-10, del 15 de enero de 2010, que designó a María Elena García Abreu de Stefan, embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, pensionada.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 69-10, del 9 de febrero de 2010, que designó a Leonel Mateo Hernández, consejero en la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 217-23, del 24 de mayo de 2023, que designó a Carlos Guillén Tatis, consejero en el servicio interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pensionado.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 428-10, del 14 de agosto de 2010, que designó a Carmen Aybar de León, tercera secretaria, periodista asistente del Departamento de Prensa en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 339-22, que designó a Luisa Marina Auffant Díaz, consejera en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de España, pensionada.

ARTÍCULO 6. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 1176-04, del 10 de septiembre de 2004; el artículo 11 del Decreto núm. 413-08, del 29 de agosto de 2008 y el artículo 3 del Decreto núm. 124-16, del 3 de marzo de 2016, que designaron a Carmen Virginia Cardona de Van Riet, cónsul general de la República Dominicana en Curazao y embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente, pensionada.

ARTÍCULO 7. Se deroga el Decreto núm. 353-17, del 2 de octubre de 2017, que designó a Abigail Mejía Ricart Castillo, embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, pensionada.

ARTÍCULO 8. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 9. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 379-24 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria a 17 personas. Modifica los numerales 3,11,14 y 21 del artículo 1 del Decreto núm. 145-24, los numerales 22 y 33 del artículo 1 del Decreto núm. 295-24 y modifica además el numeral 30 del artículo 1 del Decreto núm. 2136 de 1980. G. O. No. 11156 del 15 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 379-24

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3204, 3205, 3206, del 29 de mayo del 2024 y 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, y 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, del 11 de junio de 2024; y 3705 del 4 de julio de 2024; que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO: